

Radicado:	05001-31-03-007- 2016-00156 00
Providencia:	Auto N°1526
Decisión:	Se accede al aplazamiento de audiencia y fija nueva fecha de audiencia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veinte

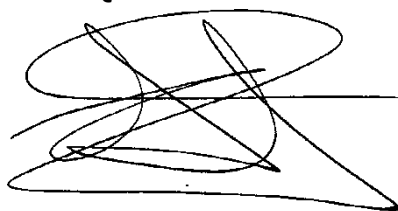
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la apoderada demandante, conjuntamente con el apoderado de la parte demandada el día 1 de diciembre de 2020 (Anexo 42. y 42.1), donde solicitan el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 2 de diciembre de 2020 a las 9:00am, por cuanto a la fecha presentan inconvenientes por parte de los testigos de ambas partes y por la demandante quien presenta problemas de salud por lo cual se les hace imposible asistir a está; por lo tanto, se accede al aplazamiento y se fija como nueva fecha el **12 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.**

Así mismo se fija como hora para llevar a cabo el testimonio de GLADYS AMPARO ZAPARA a las 10:30 a.m.; de ISABEL AMELIA MONTOYA a las 11:00 a.m. y ROCIO RÚA CORREA a las 11:30 a.m.

Finalmente se recibirá el contradictorio del perito DAVID FERNANDO CASAS BLANDÓN a la 1:30 p.m.

Para llevar a cabo dicha audiencia, que se celebrará mediante el programa MICROSOFT TEAMS, se requiere a las partes que informen, con tres (3) días previos a la audiencia, los correos electrónicos de todos los testigos y las partes, con el fin de proceder al envío de la invitación a la asistencia a la audiencia, así como los datos de localización

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **2 de diciembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **84**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria